

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-SP	 HATO COROZAL
	HATO COROZAL - CASANARE	Versión	02	
ACTOS ADMINISTRATIVO	Fecha	22-06-2015	Página 1 de 3	 HATO COROZAL

**RESOLUCION No 100.04.533**  
**(Diciembre 28 DE 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN GIRO A FAVOR DE LA ASOCIACION SINDICAL  
 “ASOMERITOS” SUB DIRECTIVA CASANARE, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE  
 BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2021, SEGUN EL NUMERAL 4 DEL ACUERDO, BLOQUE  
 CONDICIONES DE EMPLEO DEL ACUERDO LABORAL, CONTENIDO EN LA RESOLUCION 100.04.236  
 DE 2021”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,**

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y, en especial el artículo 315 superior, las leyes 411de 1997, 4 de 1992 y 524 de 1999, la Resolución 236 del 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acta de Reunión No. 05 Negociación unificada de pliegos, bloque 4. Condiciones de empleo Numeral 4.1, de fecha 9 de julio de 2021, la Administración Municipal se comprometió a asignar recursos para los programas de Bienestar Social, estímulos e incentivos de los servidores públicos, para lo cual el Municipio dispone de recursos presupuestales de la presente vigencia, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5.000.000,00), por el rubro **21312218**, Fuente **GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Que el compromiso antes mencionado, al igual que al igual que otros tantos relacionados con los derechos y garantías de los trabajadores, el modelo de empleo y los programas de educación, fueron adoptados por la administración municipal, mediante la Resolución 100.04.236 de 2021 del 11 de agosto de 2021, con una vigencia de dos (02) años, contados a partir del once (11) de agosto de 2021 y hasta el 10 de agosto de 2023.

Que en la presente vigencia 2021, por tratarse de un año atípico por efectos relacionado con la emergencia nacional del Coronavirus – covid19, en el municipio de Hato Corozal, se determinó aplazar, hasta tanto las condiciones sanitarias así lo permitieran, las actividades de Bienestar social e incentivos, para ser desarrolladas en el mes de diciembre de 2021, siempre cumpliendo con las medidas de bioseguridad, previniendo la propagación del virus.

Que la Administración Municipal, actuando dentro del modelo de planeación estratégica del talento humano, concordante con de la correspondiente dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, ha venido desarrollando acciones orientadas a motivar, incentivar y fortalecer el

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-SP	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL - CASANARE	Versión	02	
<b>ACTOS ADMINISTRATIVO</b>	Fecha	22-06-2015	Página 2 de 3	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE

compromiso de sus funcionarios, a través de la ejecución de actividades que pretenden la satisfacción, desarrollo y bienestar de estos.

Que en tal sentido, la Administración Municipal considera necesario ejecutar algunas actividades de Bienestar social para todos los empleados y sus familias, en especial aquellas que promueven la integración social y el sano esparcimiento, como es el caso de los eventos deportivos y recreativos. Sobre este particular, se tiene en cuenta que los servidores públicos felices y motivados, son garantía de un mejor desempeño institucional de cara al ciudadano.

Que de acuerdo con el artículo 20 de la el Decreto-ley 1568 de 1998 y el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias; aclarando que las familias de los servidores tienen derecho a las actividades que se desarrollen en el área de protección y servicios sociales, es decir, actividades recreativas, deportivas y culturales, entre otros.

Que el Decreto 1227 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998", establece:

*"ARTÍCULO 69. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (Subraya fuera de texto).*

Que dentro de las actividades de bienestar social previstas para la presente vigencia, se incluyó en consenso con los funcionarios, una jornada de bienestar social recreativa, deportiva y cultural, para la última semana del mes de diciembre de 2021, para lo cual se estima pertinente recurrir al apoyo técnico y a la capacidad administrativa de la organización sindical ASOMERITOS SECCIONAL CASANARE, por tratarse de un compromiso del Municipio, adquirido en el marco del Acuerdo Colectivo Laboral, adoptado por la Administración Municipal, mediante la resolución No. 100.04 – 236 de 2021.

Que en virtud de lo anterior,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Girar a favor de Asociación Colombiana Defensores del Mérito para provisión de cargos del Estado "ASOMERITOS - SECCIONAL CASANARE" con NIT 900.621.425-6, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00), en el marco de los programas de bienestar social de la vigencia 2021, según el Numeral 4 del acuerdo, bloque condiciones de empleo, del Acuerdo de compromisos laborales; contenido en la Resolución 100.04.236 de 2021.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-SP
	HATO COROZAL - CASANARE	Versión	02
ACTOS ADMINISTRATIVO	Fecha	22-06-2015	 HATO COROZAL
	Página 3 de 3		ALTO Y SOSTENIBLE

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorícese a la Secretaria de Hacienda Municipal efectuar el giro con cargo al rubro **21312218**, Fuente **GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL** de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad No. 0399 del 27 de diciembre de 2021.

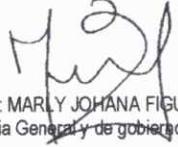
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2021

  
**DARÍO YESID GARCÍA BARRY**  
 Alcalde Municipal

  
 Vo.Bo. OSCAR BELTRÁN PÉREZ  
 Jefe de Oficina Jurídica

  
 REVISO: MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO  
 Secretaria General y de Gobierno

  
 Proyectó: Pedro Alirio Goyeneche Segura  
 Profesional de Apoyo: Talento Humano